

U71C



Municipalidad Provincial de Talara

53389
RECIBIDO
07 JUL 2022
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DE ALCALDIA 122-06-2022-MPT

Talara, 22 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
VISTO:

El Informe N° 534-06-2022-OPP-MPT de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 – 2024 de la Municipalidad Provincial de Talara; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

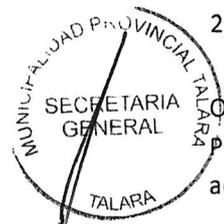
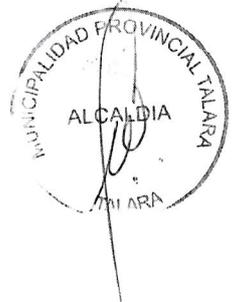
Que, con Informe N° 534-06-2022-OPP-MPT de fecha 14 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que no se pudo registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 el Plan Operativo Institucional Multianual 2002-2024 debido a que el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 no se encontraba vigente y era necesario su actualización;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Talara, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de la conducción del proceso de formulación, ejecución, evaluación y actualización del Plan estratégico Institucional;

En este sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a elaborar el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Talara conforme a lo establecido en la segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026. El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Talara fue remitido al CEPLAN con Expediente N° 2022-000662 para su revisión y validación;

Que, mediante Oficio N° D000198-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 04 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico comunica que de acuerdo con el Informe Técnico N° D00060-2022- CEPLAN/DNCPPEI de fecha 4 de abril de 2022, el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Talara ha sido validado por cumplir con las orientaciones establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD. En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 96-05-2022-MPT de fecha 17 de mayo de 2022 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N°





Municipalidad Provincial de Talara

016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme a lo establecido en el acápite 6 de la precitada Guía, el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Actividades Estratégicas de Inversión definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional" establece que el POI Multianual es aprobado por el Titular de la entidad y registrado en el aplicativo CEPLAN V.01;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 – 2024, de la Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la supervisión del POI Multianual 2022- 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Tecnologías de las Comunicaciones e Información publicar el contenido de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias:
GM
OPP
OAF
UTIC
ARCHIVO
JFLTC/medf